RESOLUCIÓN N° 268/2014

"Por la que se aprueba la Ampliación del Contrato Celebrado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 28 de octubre del 2014.-

VISTO: El Memorándum de la UOC N° 046/14 de fecha 28 de octubre de 2014, donde se informa la necesidad de realizar ampliación del contrato de la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** celebrado en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisición Locaciones y Servicios", en la que estipula hasta un máximo 20% sobre la cantidad inicialmente adjudicada y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** la ampliación del contrato, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Proveedor	Contrato	I.D.	Objeto de Gasto - F.F. - Monto de la Ampliación
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Contrato Nº 03	278.278 MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES	240-30- Gs. 5.800.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos mil).-
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Contrato Nº 02	278.286 MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	240-30- Gs. 4.050.000 (Guaraníes cuatro millones cincuenta mil).-

Art.2º: ***Comunicar***, copiar y archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DECANATO MINGA GUAZÚ

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano